



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de abril de 2023

Ref.: Ejecutivo - Auto tiene por notificado y corre traslado excepciones de mérito.

Rad. No. 11001-40-03-022-2017-01240-00

1. Téngase en cuenta para todos los fines pertinentes que el extremo demandado se notificó del presente asunto por intermedio de curadora *ad-litem* (PDF 016, Cno.001), quien dentro del interregno de ley contestó la demanda y propuso excepciones de mérito (PDF 018, Cno.001).

2. De las excepción de mérito propuestas por la curadora *ad-litem* (PDF 018, Cno.001) se corre traslado al extremo demandante por el **término de diez (10) días**, para que se pronuncie sobre ella, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer (núm. 1° art. 443 del CGP).

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 066 del 2 de mayo de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf08cff4ab24b5890ea4d8920d98ade492a68740e4306b09b31555689988e4bb**

Documento generado en 28/04/2023 03:57:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>